

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <h1 style="margin: 0;">ANDE</h1> </div>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 08 Comercialización de Energía Eléctrica PR 08.09 Gestión de Pérdidas Eléctricas SPR 08.09.05 Elaboración de Procedimientos y Especificaciones Técnicas de Pérdidas Técnicas</p>	<p>PCO - 05 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48569 Fecha: 12/12/23</p>
--	--	---

ENTREGA DE CONDUCTORES CONCÉNTRICOS

1. OBJETIVO

Establecer el alcance, los conceptos, las condiciones, las disposiciones generales, la normativa aplicada, las responsabilidades, la determinación de insumos, proveedores, productos y clientes, los indicadores y la descripción del procedimiento para la identificación y priorización de las necesidades para la entrega de conductores concéntricos a las diferentes Unidades Administrativas que requieren de dicho material para la ejecución de trabajos inherentes al combate de las pérdidas eléctricas.

2. ALCANCE

- 2.1. Comprende la solicitud de provisión de conductores concéntricos, el respaldo documental de lo solicitado, la verificación de los documentos respaldatorios, la emisión del formulario “Salida de Materiales” y de las especificaciones técnicas para el uso de los conductores concéntricos.
- 2.2. La utilización de los conductores concéntricos para acometidas se limita exclusivamente para las zonas en donde existan redes de distribución de Baja Tensión protegidas (pre-ensambladas).

3. CONCEPTOS

- 3.1. **Conductores Concéntricos:** Se refiere a los alambres de cobre recocido de elevada conductividad aplicados en forma concéntrica sobre el aislamiento; destinados a actuar como conductor neutro. Son utilizados como acometidas en Baja Tensión, también conocidos como "anti hurtos", debido a que su diseño dificulta la realización de conexiones clandestinas destinadas al hurto de energía.
- 3.2. **Sistema de Mantenimiento y de Obras de Distribución (SMOD):** Es un sistema informático que realiza la gestión de licitaciones de contratos abiertos para la realización de mantenimiento y obras sobre la infraestructura de distribución de energía eléctrica de la ANDE.

4. CONDICIONES

- 4.1. La entrega de los materiales solicitados está supeditada a la disponibilidad y al cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento.
- 4.2. La solicitud de provisión del material se realizará indefectiblemente a través de un Memorándum (M) generado por las Unidades Administrativas afectadas, a partir del Nivel Jerárquico “E” (Agencias Regionales o Departamentos), a través del Módulo de Gestión Documental (OpenText), conforme con el presente procedimiento.

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <h1 style="margin: 0;">ANDE</h1> </div>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 08 Comercialización de Energía Eléctrica PR 08.09 Gestión de Pérdidas Eléctricas SPR 08.09.05 Elaboración de Procedimientos y Especificaciones Técnicas de Pérdidas Técnicas</p>	<p>PCO - 05 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48569 Fecha: 12/12/23</p>
--	--	---

- 4.3.** En cada solicitud de provisión de conductores concéntricos, emitida por las Unidades Administrativas afectadas, se deberán especificar:
- a. El tipo de material solicitado: monofásico o trifásico.
 - b. La cantidad requerida en metros o en bobinas.
 - c. El uso que se le dará, o a que plan o proyecto estarán destinados.
 - d. El nombre del funcionario designado para el retiro de los mismos.
- 4.4.** Las Unidades Administrativas afectadas deberán demostrar la utilización de al menos el 80% (ochenta por ciento) del total de los conductores concéntricos retirados anteriormente. Este documento preferentemente deberá ser el reporte "Constancia de trabajos realizados", emitido por el Sistema de Mantenimiento y de Obras de Distribución (SMOD), en el mismo se especifican:
- a. La licitación.
 - b. La Unidad Administradora.
 - c. La empresa contratista.
 - d. La modalidad.
 - e. La fecha de inicio, que debe coincidir con la fecha del último retiro de materiales.
 - f. La fecha fin, que puede ser hasta la fecha de elaboración de la solicitud.
- 4.5.** El reporte "Constancia de trabajos realizados", emitido por el Sistema de Mantenimiento y de Obras de Distribución (SMOD), muestra la cantidad de ítems que fueron ejecutados por los contratistas en el periodo especificado. Si los trabajos fueron ejecutados por cuadrillas de ANDE y no se encuentran registrados en el SMOD, se deberá elaborar una planilla Excel con el detalle de los suministros en los cuales fueron utilizados los conductores concéntricos.
- 4.6.** Esta información es suficiente para calcular la cantidad de conductores concéntricos utilizados, la cual se obtendrá sumando todos los ítems en los que para su ejecución, se utilicen conductores concéntricos, multiplicado por un promedio de 15 m (quince metros) por cada ítem ejecutado. El resultado representará la cantidad de metros utilizados en dicho periodo.
- 4.7.** Cuando la cantidad de metros resultantes del cálculo representen un ochenta por ciento (80%) del total de metros de conductores concéntricos retirados en la última ocasión, el pedido será atendido. Caso contrario, será devuelto a la Unidad Administrativa solicitante, hasta tanto el porcentaje establecido haya sido alcanzado.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1.** Los conductores concéntricos serán utilizados para la reducción de las pérdidas eléctricas fraudulentas, junto con las redes de distribución en Baja Tensión protegidas (cables pre-ensamblados). Al ser instalados en las acometidas, contribuirán a evitar o dificultar el hurto

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <h1 style="margin: 0;">ANDE</h1> </div>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 08 Comercialización de Energía Eléctrica PR 08.09 Gestión de Pérdidas Eléctricas SPR 08.09.05 Elaboración de Procedimientos y Especificaciones Técnicas de Pérdidas Técnicas</p>	<p>PCO - 05 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48569 Fecha: 12/12/23</p>
--	--	---

de la energía eléctrica por conexiones clandestinas, brindando una protección superior a las mismas, que por sus características especiales hacen muy riesgosa la manipulación del mismo estando energizado, desalentando los fraudes de este tipo.

5.2. La instalación de los mismos deberá realizarse conforme con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. EETT N° GC/PE/003/2017 - Cambio de acometida convencional monofásica por conductor protegido con neutro concéntrico.
- b. EETT N° GC/PE/004/2017 - Cambio de acometida convencional trifásica por conductor protegido con neutro concéntrico.
- c. EETT N° GC/PE/006/2017 - Colocación de acometida monofásica con conductor protegido con neutro concéntrico.

6. NORMATIVA APLICADA

- Resolución P/N° 45085, de fecha 15 de abril de 2021, “Por la que se aprueba el Capítulo 7 – Política Comercial de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Es responsabilidad de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas (GC/PE), otorgar la autorización para la entrega de los conductores concéntricos solicitados, basados en la recomendación del Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT).

7.2. Compete al Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT):

- 7.2.1.** La verificación y comprobación de las documentaciones respaldatorias presentadas con la solicitud de provisión de conductores concéntricos;
- 7.2.2.** Realizar recomendaciones y solicitar la autorización correspondiente a la GC/PE para la entrega de los conductores concéntricos solicitados;
- 7.2.3.** Emitir el formulario “Salida de Materiales” (SMA);
- 7.2.4.** Realizar en coordinación con el Departamento de Pérdidas No Técnicas (GC/DNT), verificaciones aleatorias in situ de los conductores concéntricos utilizados, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (EETT) establecidas para el efecto e informar a la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas (GC/PE).
- 7.2.5.** Aclarar el contenido de este procedimiento a las Unidades Administrativas afectadas, revisar periódicamente los términos del mismo y mantenerlos

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> ANDE </div>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 08 Comercialización de Energía Eléctrica PR 08.09 Gestión de Pérdidas Eléctricas SPR 08.09.05 Elaboración de Procedimientos y Especificaciones Técnicas de Pérdidas Técnicas	PCO - 05 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48569 Fecha: 12/12/23
--	---	--

actualizados.

7.3. Compete al Departamento de Pérdidas No Técnicas (GC/DNT) brindar apoyo al Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT) para la comprobación de las documentaciones respaldatorias, la identificación de los suministros en los cuales fueron utilizados los conductores concéntricos provistos por la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas (GC/PE) y la verificación in situ de los mismos.

7.4. Compete a las Unidades Administrativas afectadas, a partir del Nivel Jerárquico “E” (Agencias Regionales y Departamentos):

7.4.1. Elaborar o emitir las solicitudes de provisión de conductores concéntricos y remitir al Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT), consolidando las necesidades de sus diferentes Unidades Administrativas dependientes, asegurando de que cuenten con las documentaciones requeridas en el presente procedimiento.

7.4.2. Administrar y distribuir los conductores concéntricos, conforme con las necesidades de cada Unidad Administrativa dependiente.

7.4.3. Velar por la correcta instalación de los conductores concéntricos recibidos, conforme con las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) establecidas para el efecto.

8. DETERMINACIÓN DE INSUMOS Y PROVEEDORES – PRODUCTOS Y CLIENTES

INSUMOS	PROVEEDORES	PRODUCTOS	CLIENTES
Memorándum de solicitud de conductores concéntricos	Unidad Administrativa, a partir del Nivel Jerárquico “E”, que requiera la provisión de conductores concéntricos	Formulario “Salida de Materiales” Conductores concéntricos entregados	Unidad Administrativa, a partir del Nivel Jerárquico “E”, que requiera la provisión de conductores concéntricos

9. INDICADORES

9.1. Cantidad de Unidades Administrativas que requieren la provisión de conductores concéntricos

9.2. Cantidad en metros de conductores concéntricos requeridos

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Elaboración de Especificaciones Técnicas	Provisión de materiales requeridos para reducción de las pérdidas eléctricas	10.1.1. La Unidad Administrativa, a partir del Nivel Jerárquico “E”, que requiera la provisión de conductores concéntricos, emite un Memorándum (M), con los datos e informaciones establecidos en el numeral 4.3. y 4.4., adjunta los documentos respaldatorios que demuestren la utilización de al menos el 80% (ochenta por ciento) del total de los conductores concéntricos retirados anteriormente, registra y remite al Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT).	Memorándum	Interno y Memorándum
10.1.	Elaboración de Especificaciones Técnicas	Provisión de materiales requeridos para reducción de las pérdidas eléctricas	10.1.2. El Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT) recibe el Memorándum (M) de solicitud de conductores concéntricos, adjunto los documentos respaldatorios, verifica íntegramente la solicitud, contrastando la información con los registros de últimas entregas de conductores concéntricos a la Unidad Administrativa solicitante, con los reportes emitidos por el Sistema de Mantenimiento y de Obras de Distribución (SMOD) y con los informes de las inspecciones realizadas in situ.	Memorándum Reportes del Sistema de Mantenimiento y de Obras de Distribución (SMOD)	Interno y Memorándum

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Elaboración de Especificaciones Técnicas	Provisión de materiales requeridos para reducción de las pérdidas eléctricas	<p>10.1.3. El Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT) emite su parecer, suscribe y remite a la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas (GC/PE), a efectos de solicitar la autorización para la elaboración del formulario “Salida de Materiales” (SMA), o en su defecto, informar sobre las irregularidades observadas, solicitando el rechazo del pedido.</p>	<p>Memorándum Formulario “Salida de Materiales”</p>	<p>Interno y Memorándum Salida de Materiales</p>
10.1.	Elaboración de Especificaciones Técnicas	Provisión de materiales requeridos para reducción de las pérdidas eléctricas	<p>10.1.4. Una vez obtenida la autorización de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas (GC/PE), el Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas (GC/DPT) emite el formulario “Salida de Materiales” (SMA), a través del Módulo Inventario de Materiales, suscribe y entrega al funcionario designado en el Memorándum (M) de solicitud de conductores concéntricos, para el retiro de dicho material de los depósitos dependientes del Departamento de Administración de Materiales (DSA/DAM).</p>	<p>Memorándum Formulario “Salida de Materiales” Mód. Inventario de Materiales</p>	<p>Interno y Memorándum Salida de Materiales</p>